

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Solicitud: UT/SUT/018/2017

Folio: 00065917

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 07 de marzo de 2017



Por este conducto y en atención a su solicitud de información de fecha 07 febrero del presente año, recibida por esta Unidad a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 00065917 y por el cual solicita:

"¿Cuáles son la totalidad de prestaciones de los Consejeros Electorales?".

Al respecto, en apego al principio de máxima transparencia y privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficio UT/037/2017, esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección Administrativa de este Instituto, con la finalidad de que proporcione la información requerida. La Directora de Administración remitió la respuesta en el oficio ADMINISTRACIÓN/055/2017, siendo la siguiente:

"...sueldo, compensación, seguro de vida o invalidez total y permanente, prestaciones de seguridad social (IPSSET y Seguro de Separación Individualizado); vacaciones, prima vacacional y aguinaldo. Adicionalmente, reciben compensación por jornadas extraordinarias dentro del Proceso Electoral.

Una vez analizada la respuesta, se da por colmado lo solicitado y se reenvía ésta al solicitante.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Lic. Nancy Moya de la Rosa Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM

UNIDAD DE TRANSPARENCIA





UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio No. UT/037 /2017 Cd. Victoria, Tamaulipas, a 08 febrero de 2017

C.P. PATRICIA DE LA FUENTE DIRECTORA ADMINISTRATIVA P R E S E N T E.-



Por medio del presente, anexo solicitud de información Plataforma i Vacional de Transparencia.

N°	Día de la formulación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
_ 1_	07-02-2017	UT/018/2017	00065917

Se anexa copia de la solicitud, para que tenga a bien proporcionar, de no haber inconveniente legal, a esta Unidad los datos que obren en sus archivos de donde se pueda desprender la información requerida.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término de 12 horas si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia, deberá demostrar que la información solicitada está prevista en alguna de las excepciones contenidas en la Ley o, en su caso, demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia y, en caso de poder determinar quién es el sujeto obligado competente, hacerlo del conocimiento. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que de la información que me proporcione sea en formato electrónico al correo de <u>unidad.transparencia@ietam.org.mx</u>, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

ATENTAMENT

O 8 FEB 2017

INIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. JESÚS EDUARDO HERNÁNDEZ ANGUIANO. Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas. Para superior conocimiento. LIC. EDGAR IVAN ARROYO VILLARREAL. Secretario Ejecutivo. Para su conocimiento.

C.c.p. ARCHIVO.



Cd. Victoria, Tamaulipas, a 07 de marzo de 2017

OFICIO Nº ADMINISTRACIÓN/055/2017

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS PRESENTE.

En atención al Oficio UT/037/2017 recibido el día 08 de febrero del presente año y con el propósito de dar respuesta a la Solicitud de Información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con folio 00065917 del 07 de febrero del 2017, a continuación me permito informar a Usted que las prestaciones de los Consejeros Electorales son las siguientes: sueldo, compensación, seguro de vida o invalidez total y permanente, prestaciones de seguridad social (IPSSET y Seguro de Separación Individualizado); así como lo correspondiente a vacaciones, prima vacacional y aguinaldo. Adicionalmente, reciben compensación por jornadas extraordinarias dentro del Proceso Electoral.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

C.P.C. Rosa Patricía de la Fuente Martínez
Directora Administrativa

Atentamente



C.c.p. Lic. Jesús Eduardo Hernández Anguiano. Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas. Para superior conocimiento. C.c.p. Lic. Edgar Iván Arroyo Villarreal, Secretario Ejecutivo. Para su conocimiento. C.c.p. Archivo.